



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 10 NOV 2020
EJECUTIVO SINGULAR. NO.: 111001310300320180048400

En atención a la anterior solicitud que allega la parte actora en cuanto a la notificación por correo electrónico fallida, se ordena el emplazamiento de la entidad demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. para que, a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, comparezca a recibir notificación personal del mandamiento de pago. Por secretaría realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura. (Decreto 806 de 2020, artículo 10).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación

en Estado No

hoy 50

SECRETARÍO

11 NOV 2020